

FECHA: 23/01/2017

EXPEDIENTE Nº: 8115/2014

ID TÍTULO: 4315254

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad solicitante	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko
Universidad/es participante/s	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a Unibasq la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por un Comité de Evaluación formado por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y, en su caso, profesionales.

Los miembros del Comité han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia. Dicho Comité de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La institución deberá informar adecuadamente de estas modificaciones a todos los estudiantes de la titulación por cuantos medios disponga al efecto.

Con respecto a estas modificaciones se considera lo siguiente:

Modificación notificada por la Universidad:

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Se modifica la distribución de créditos del plan de estudios: Plan actual= 21 OB +9 OP +30 PFC= 60 ECTS Plan propuesta modificación= 21 OB +9 PE +30 PFC= 60 ECTS

Valoración Comité:

La titulación, de 60 ECTS, habilita para ejercer la profesión regulada de ARQUITECTO. Se ha hecho una modificación del título consistente en cambiar los 9 créditos optativos por 9 créditos de Prácticas externas curriculares (obligatorias), lo que se considera pertinente en este título. Se mantiene la distribución del resto de créditos: 21 obligatorios y 30 de PFC.

Por todo ello, la modificación se considera satisfactoria.

Modificación notificada por la Universidad:

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

Valoración Comité:

La titulación se ha limitado a actualizar la información. La pertinencia del título en el contexto actual sigue siendo clara, así como adecuados los referentes en España e internacionales utilizados.

Modificación notificada por la Universidad:

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se modifican

Valoración Comité:

No se han modificado las competencias generales y transversales, pero sí las específicas. Se ha añadido la competencia específica CE1359 coherentemente con la introducción de las

prácticas externas curriculares, que permitirá adquirirla.

La modificación de las competencias específicas se considera satisfactoria.

Modificación notificada por la Universidad:

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

Valoración Comité:

En la memoria de modificación se indica que se ha procedido a una actualización de 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4. Sin embargo, en 4.2 más que a una actualización, parece que se ha procedido a una modificación de los criterios de admisión, lo que debería quedar claro. Comparando la memoria que se presenta con la memoria de la titulación verificada, se observa que se ha añadido un criterio relevante, que no estaba anteriormente, referente al cupo de plazas para los estudiantes de la UPV/EHU que hayan estudiado previamente el Grado en Fundamentos de Arquitectura.

Se han introducido las Prácticas externas curriculares (obligatorias), pero en el sistema de apoyo a los estudiantes no se ha incluido la información sobre la tutela en esas prácticas externas, especialmente en las empresas. En los apartados del plan de estudios (5) y del profesorado (6) sí se da información sobre la tutorización de esas prácticas, pero del profesorado. No obstante, en las cláusulas cuarta y quinta del convenio tipo de cooperación con las empresas e instituciones, incluido en el apartado 7 de la Memoria, sí se da esta información.

Modificación notificada por la Universidad:

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se modifica la distribución de créditos del plan de estudios: Plan actual= 21 OB +9 OP +30 PFC= 60 ECTS Plan propuesta modificación= 21 OB +9 PE +30 PFC= 60 ECTS

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se eliminan las asignaturas optativas y se incluyen prácticas externas curriculares

Valoración Comité :

La modificación del plan de estudios propuesta consiste en la eliminación de los 9 créditos optativos y su sustitución por 9 créditos de Prácticas externas curriculares (obligatorias). Se considera pertinente este cambio para este título, que habilita a la profesión regulada de Arquitecto.

En la página 69 de la Memoria se hace una referencia muy superficial a los ámbitos de investigación de los profesores implicados en el Master. Se justifica indicando que se trata de un Master profesional y no de uno orientado a la investigación. Parece aconsejable una descripción algo más detallada de las líneas y proyectos de investigación en las que están involucrados los profesores que participan en el Master.

Se aporta una lista de importantes universidades con la que se tiene convenios de intercambio. Se hace referencia a que los mismos deben tener una duración de un cuatrimestre, pero se deja abierto el tema a una duración mayor en el caso de convenios que así lo estipulen. Pudiera ser de interés una mayor concreción.

Recomendaciones:

Se recomienda establecer mecanismos de gestión y coordinación para hacer posible la puesta en práctica de un número de convenios suficiente cada año, al pasar las prácticas externas a ser obligatorias para todos los estudiantes.

Se recomienda una descripción más detallada de las líneas y proyectos de investigación en las que están involucrados los profesores que participan en el Master.

Modificación notificada por la Universidad:

6.1 – Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

Valoración Comité:

Se ha actualizado la información sobre el profesorado. La tabla de profesores muestra una evaluación favorable de los indicadores.

Recomendación:

Se recomienda poner a disposición de los alumnos un breve C.V. de cada uno de los profesores.

Modificación notificada por la Universidad:

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

Valoración Comité:

La modificación se considera satisfactoria.

Modificación notificada por la Universidad:

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

Valoración Comité:

La modificación se considera satisfactoria.

Modificación notificada por la Universidad:

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Curso académico de implantación: 1er curso 2017/18

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

Descripción del cambio:

No se extinguen enseñanzas, se modifica plan de estudios vigente

Valoración Comité:

La modificación se considera satisfactoria.

Vitoria, a 23/01/2017:

LA DIRECTORA DE UNIBASQ



Eva Ferreira